

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 33	
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-009-2026	Fecha de contrato 16 de marzo de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-012-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	CARMELINA PONTON CASTELLANOS, PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTOMOTORES LA 15.	
Dirección	CARRERA 18 #15 A 25 Cali	
Teléfono	3017436984	
Correo	automotoresla15@hotmail.com	
NIT	66.826.666- 0	
Objeto contractual	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO.	
Valor	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$57.460.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	N/A	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4126 con fecha 2026-01-26 por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$57.460.000) MONEDA/CTE, incluido IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **2** de **33**

FECHA:

06

12

2024



- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe prestar el servicio del objeto contractual hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.
 - 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
 - 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del contratista en la sede principal en la ciudad de Cali, y en las sedes secundarias de Buenaventura y Tumaco, y/o su aliado comercial en las ciudades de: Buenaventura, y Tumaco.
- Nota 1: si por ocasión de los servicios contratados, el proveedor solicita realizar los trabajos fuera de la sede del vehículo, será por cuenta y riesgo del contratista, previa autorización del representante legal de la Agencia Logística Regional Pacífico, la realización en lugar diferente a la sede del vehículo.
- Nota 2: La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo.
- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$57.460.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	LAS ACTIVIDADES DETALLADAS INCLUYEN REPUESTOS, DESMONTE, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	UNIDADES	CIUDAD DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtro De Aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 99.079	\$ 18.825	\$ 117.904
2	Servicio Con Repuestos Para Cambio Filtro De Lubricante, Incluye Lubricante Motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 350.470	\$ 66.589	\$ 417.060
3	Servicio Con Repuestos Para Colocacion Baterías Para CAMIONETA (Unidad) Tipo Cero Mantenimiento Garantía 18 Meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 512.420	\$ 97.360	\$ 609.779
4	Servicio Con Repuesto Para Colocación De Amortiguador Delantero	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali	\$ 288.750	\$ 54.863	\$ 343.613

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 33			
		FECHA:	06	12			2024

5	Servicio Con Repuesto Para Colocación De Amortiguador Trasero	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali	\$ 288.750	\$ 54.863	\$ 343.613
6	Servicio Con Repuesto Para Colocación De Cámara De Reversa Y Sensores	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 492.800	\$ 93.632	\$ 586.432
7	Servicio Con Repuesto Para Colocación De La Correa De Repartición	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali	\$ 1.062.600	\$ 201.894	\$ 1.264.494
8	Servicio De Alineación Y Balanceo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 100.100	\$ 19.019	\$ 119.119
9	Revisión Tecnicomecanica	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 309.856	\$ 58.873	\$ 368.729
10	Servicio De Cambio De Toberas Y Calibracion De Inyectores Incluido Repuestos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 2.387.000	\$ 453.530	\$ 2.840.530
11	Servicio Y Colocación De Llantas Referencia 255/70 R16 Radiales	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali	\$ 616.000	\$ 117.040	\$ 733.040
12	Servicio Con Repuesto Bomba De Inyección	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali	\$ 2.618.000	\$ 497.420	\$ 3.115.420
13	Servicio De Limpieza O Cambio De Inyectores Y Sincronización Motor Por Combustible Sucio	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali	\$ 1.848.000	\$ 351.120	\$ 2.199.120
14	Reparación De Neumático Y/O Llanta Por Pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 35.869	\$ 6.815	\$ 42.684
15	Servicio Con Repuesto Para Cambio De Juegos De Pastillas De Frenos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 259.909	\$ 49.383	\$ 309.292
16	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Plumillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 65.482	\$ 12.442	\$ 77.923

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **4** de **33**

FECHA:

06**12****2024**

17	Revision Sistema Electrico, Incluyen REPUESTOS, Desmonte, Montaje Y Puesta En Servicio	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 654.935	\$ 124.438	\$ 779.372
18	Revision, Ajuste, Calibracion, Mantenimiento General Al Sistema De Frenos, Cambio De Bandas Traseras, Pastillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 333.059	\$ 63.281	\$ 396.341
19	Servicio Con Repuesto Culata	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 2.772.000	\$ 526.680	\$ 3.298.680
20	Servicio Con Repuesto Rotulas Inferior, Superior, Terminales Cortos De Dirección	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 2.156.000	\$ 409.640	\$ 2.565.640
21	Servicio Con Repuesto Bomba Hidraulica Completa	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 1.463.000	\$ 277.970	\$ 1.740.970
22	Servicio E Instalacion Motor Elevavidrios	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 731.500	\$ 138.985	\$ 870.485
23	Revisión Bombilleria Y Cambio De Stop Traseros, Intermitentes, Luz De Cabina; Incluyen Repuestos, Desmonte, Montaje Y Puesta En Servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 702.912	\$ 133.553	\$ 836.466
24	Instalacion De Cintas Reflectivas De Acuerdo A La Normatividad Vigente.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 858.358	\$ 163.088	\$ 1.021.446
25	Engrase General Del Vehículo(Mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta Rueda Crucetas Y Otras Partes Que Están Expuestas Al Contacto Con Agua O Requieran Engrase Periódico).	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 171.364	\$ 32.559	\$ 203.924

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA			CÓDIGO: CT-FO-16			
				VERSIÓN No. 02		Página 5 de 33	
				FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PO BOX 100000, BOGOTÁ, COLOMBIA							

26	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtro De Aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 197.819	\$ 37.586	\$ 235.404
27	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros Combustible Secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 179.049	\$ 34.019	\$ 213.068
28	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros Combustible Primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.652	\$ 38.504	\$ 241.156
29	Servicio Con Repuestos Para Cambio Filtro De Lubricante, Incluye Lubricante Motor - Caja Y Trasmision	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 803.020	\$ 152.574	\$ 955.593
30	Revision, Ajuste, Calibracion, Mantenimiento General Al Sistema De Frenos, Cambio De Bandas Delanteras Y Traseras	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 500.500	\$ 95.095	\$ 595.595
31	Servicio Con Repuesto Para Instalación Pito De Reversa	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 229.460	\$ 43.597	\$ 273.058
32	Pintura General De Cabina Del Camion.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 6.006.000	\$ 1.141.140	\$ 7.147.140
33	Servicio Y Colocación De Llanta Delantera Convencional Referencia 215/75 R17.5	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.155.000	\$ 219.450	\$ 1.374.450
34	Servicio Y Colocación De Llanta Trasera De Tracción Referencia 215/75 R17.5	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.309.000	\$ 248.710	\$ 1.557.710
35	Servicio E Instalación Carpa Del Furgón	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.156.000	\$ 409.640	\$ 2.565.640
36	Servicio Con Repuesto Freno De Emergencia	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 746.900	\$ 141.911	\$ 888.811

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **6** de **33**

FECHA:

06

12

2024



37	Reparación De Neumático Y/O Llantá Por Pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 73.710	\$ 14.005	\$ 87.715
38	Lavado General De Carrocería, Motor, Furgón, Grafitado Y Chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 312.430	\$ 59.362	\$ 371.792
39	Revisión Tecnicomecanica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 419.169	\$ 79.642	\$ 498.811
40	Servicio Con Repuestos Para Colcacion De Baterías Para CAMION (Unidad) Tipo Cero Mantenimiento Garantía 18 Meses	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 820.393	\$ 155.875	\$ 976.268
41	Servicios Con Repuesto Caja Auxiliar De Dirección	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 546.700	\$ 103.873	\$ 650.573
42	Servicio Con Repuestos Para Colcacion De Baterías Para CAMION (Unidad) Tipo Cero Mantenimiento Garantía 18 Meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.078.000	\$ 204.820	\$ 1.282.820
43	Revisión Tecnicomecanica	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 429.068	\$ 81.523	\$ 510.592
44	Reparación De Neumático Y/O Llantá Por Pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 88.718	\$ 16.856	\$ 105.574
45	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtro De Aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 215.868	\$ 41.015	\$ 256.883
46	Servicio De Cambio De Toberas Y Calibracion De Inyectores Incluido Repuestos	FTR: IPD179 - ONK530 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.956.800	\$ 561.792	\$ 3.518.592
47	Servicio De Desmonte, Lavado E Instalacion De Tanque De Combustible.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 523.600	\$ 99.484	\$ 623.084

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 33	
		FECHA:	06	12	

48	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros Combustible Secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.274	\$ 38.432	\$ 240.707
49	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros Combustible Primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 214.478	\$ 40.751	\$ 255.229
50	Servicio Con Repuestos Para Cambio Filtro De Lubricante, Incluye Lubricante Motor, Caja Y Trasmision	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 834.741	\$ 158.601	\$ 993.342
51	Servicio Con Repuesto Correa Del Tiempo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.464.000	\$ 468.160	\$ 2.932.160
52	Servicio De Cambio Y Rotacion De Llanta Delantera Convencional Referencia 295/80 R22.5	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.201.200	\$ 228.228	\$ 1.429.428
53	Servicio De Cambio Y Rotacion De Llanta Trasera Convencional Referencia 295/80 R22.5	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.201.200	\$ 228.228	\$ 1.429.428
54	Servicio Con Repuesto E Instalación Clutch Principal	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.849.000	\$ 541.310	\$ 3.390.310
55	Servicio E Instalación Pito De Reversa	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 229.460	\$ 43.597	\$ 273.058
56	Servicio E Instalación Cámara De Reversa Y Sensores	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 531.300	\$ 100.947	\$ 632.247
57	Servicio Con Repuesto Esplinder Y Terminales De Dirección	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.694.000	\$ 321.860	\$ 2.015.860
58	Servicio E Instalación Carpa Del Furgón	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.156.000	\$ 409.640	\$ 2.565.640
59	Servicio Con Repuesto Cambio Del Tanque De Aire De Comprensión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.001.000	\$ 190.190	\$ 1.191.190

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **8** de **33**

FECHA:

06**12****2024**

60	Servicio Con Repuestos Para Colocacion De Par Guarda Polvos Traseros X 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 426.416	\$ 81.019	\$ 507.435
61	Engrase General Del Vehículo(Mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta Rueda Crucetas Y Otras Partes Que Están Expuestas Al Contacto Con Agua O Requieran Engrase Periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.671	\$ 38.507	\$ 241.178
62	Lavado General De Carrocería, Motor, Furgón Y Chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 322.339	\$ 61.245	\$ 383.584
63	Revision, Ajuste, Calibracion, Mantenimiento General Al Sistema De Frenos, Cambio De Bandas Delanteras Y Traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.717.849	\$ 516.391	\$ 3.234.240
64	Pintura General De Cabina Del Camion.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.870.368	\$ 545.370	\$ 3.415.738
65	Instalacion De Cintas Reflectivas De Acuerdo A La Normatividad Vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 797.498	\$ 151.525	\$ 949.023
66	Servicio De Reposición De Amortiguadores, Bujes O Resortes De Suspensión Por Fatiga	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 608.300	\$ 115.577	\$ 723.877
67	Servicio De Limpieza/Reparación De Inyectores O Bomba De Combustible Por Impurezas	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.772.000	\$ 526.680	\$ 3.298.680
68	Servicio De Reparación De Alternador	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 146.300	\$ 27.797	\$ 174.097

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16				
			VERSIÓN No. 02		Página 9 de 33		
			FECHA:	06	12	2024	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa							

69	Servicio De Sellado De Fugas En Radiador O Mangueras De Enfriamiento	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 215.600	\$ 40.964	\$ 256.564
70	Servicio Con Repuesto Planetario De Trasnisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 1.771.000	\$ 336.490	\$ 2.107.490
71	Servicio Con Repuesto Recarga Aire Acondicionado, Fuga De Aire Y Filtro De Aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 731.500	\$ 138.985	\$ 870.485
72	Servicio E Instalación De Kit De Clutch (Disco, Prensa Y Balineras)	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 685.300	\$ 130.207	\$ 815.507
73	Acovalada Del Rin	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 71.872	\$ 13.656	\$ 85.528
74	Servicio Con Repuestos Para Colocacion Flotador Del Medidor De Gasolina	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 110.835	\$ 21.059	\$ 131.893
75	Servicio Con Repuestos Para Cambio Kit De Arrastre	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 168.531	\$ 32.021	\$ 200.552
76	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Stop	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 23.308	\$ 4.428	\$ 27.736
77	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Direccional	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 18.524	\$ 3.520	\$ 22.043
78	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Farola	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 34.945	\$ 6.640	\$ 41.585
79	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bateria	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 136.134	\$ 25.866	\$ 162.000
80	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Velocimetr O O Piñones De Velocimetro	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 110.775	\$ 21.047	\$ 131.823
81	Cambio De Aceite Global	DED99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura	\$ 58.321	\$ 11.081	\$ 69.403

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **10** de **33**

FECHA:

06**12****2024**

82	Revision Tecnicomec Anica	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 234.481	\$ 44.551	\$ 279.032
83	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bujia	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 42.230	\$ 8.024	\$ 50.253
84	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Delanteras	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 59.514	\$ 11.308	\$ 70.822
85	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Manigueta Del Freno	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 55.657	\$ 10.575	\$ 66.232
86	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Clutch	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 60.654	\$ 11.524	\$ 72.178
87	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Acelerador	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 62.935	\$ 11.958	\$ 74.893
88	Servicio Con Repuestos Para Instalacion De Direccionales	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 82.989	\$ 15.768	\$ 98.757
89	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Traseras	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 56.733	\$ 10.779	\$ 67.512
90	Sincronizacion Del Motor	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 82.993	\$ 15.769	\$ 98.762
91	Lavado Del Carburador	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 69.300	\$ 13.167	\$ 82.467
92	Revisión Sistema Eléctrico, Incluyen Repuestos, Desmonte, Montaje Y Puesta En Servicio	DED99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 145.542	\$ 27.653	\$ 173.195
93	Servicio Con Repuestos Para Colocacion Flotador Del Medidor De Gasolina	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 248.439	\$ 47.203	\$ 295.642
94	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtro De Aire	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 82.893	\$ 15.750	\$ 98.643

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA			CÓDIGO: CT-FO-16			
				VERSIÓN No. 02		Página 11 de 33	
				FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa							

95	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros De Combustible	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 51.302	\$ 9.747	\$ 61.050
96	Servicio Con Repuestos Para Cambio Kit De Arrastre	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 492.984	\$ 93.667	\$ 586.651
97	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Stop	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 21.826	\$ 4.147	\$ 25.973
98	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Direccional	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 30.213	\$ 5.740	\$ 35.953
99	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Farola	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 60.406	\$ 11.477	\$ 71.883
100	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bateria	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 228.822	\$ 43.476	\$ 272.298
101	Cambio De Aceite Global	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 123.653	\$ 23.494	\$ 147.147
102	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bujia	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 57.046	\$ 10.839	\$ 67.885
103	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Delanteras	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 111.843	\$ 21.250	\$ 133.093
104	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Clutch	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 139.140	\$ 26.437	\$ 165.577
105	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Acelerador	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 104.195	\$ 19.797	\$ 123.992
106	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Traseras	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 141.042	\$ 26.798	\$ 167.840
107	Sincronizacion Del Motor	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 218.030	\$ 41.426	\$ 259.455
108	Revisión Sistema Eléctrico, Incluyen Repuestos, Desmonte, Montaje	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 249.609	\$ 47.426	\$ 297.035

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 33
		FECHA:	06
			

	Y						
	Puesta En Servicio						

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 33	
		FECHA:	06	12
				

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **“Correo”**, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 33
		FECHA: 06	12 2024
			

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre o Razón Social: CARMELINA PONTON CASTELLANOS

Número de Nit: 66.826.666

- Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A
- Número de Cuenta: 20558366827
- Clase de Cuenta: AHORROS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1 CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 22.984.000) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (40%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 33
		FECHA:	06	12
				

6.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$28.730.000) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y doce (12) meses más.

6.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$2.873.000) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

7 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-012 de 2026 y además las siguientes:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se realice el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados.
4. Prestar los servicios en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
6. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
9. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
10. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
12. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales.
13. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
14. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 El diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2 Las actividades de mantenimiento correctivos serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
- 3 Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
- 4 Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 33
		FECHA:	06 12 2024
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Ministerio Nacional de Defensa, SGA, Oficina de Contratación	

- 5 Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía:
 - a) Ser originales
 - b) Ser de primera calidad
 - c) Estar bien empacados
 - d) Suministrarse con las especificaciones

- 6 En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización del supervisor.
 - a. La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la regional pacifico.
 - b. El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.
 - c. El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.
 - d. El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
 - e. Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
 - f. Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
 - g. Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
 - h. Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
 - i. El valor ofertado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

- 16 Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo. De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

Adicional a ello **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**, establece que los contratistas subcontratista y proveedores, tienen entre otras las siguientes responsabilidades:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 33
		FECHA:	06 12 2024

- el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
- Antes de iniciar actividades con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar evidencias documentales del cumplimiento de la obligación, de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán
- Ejercer control sobre el horario de trabajo e informar cuando se modifique o se extienda fuera del horario inicialmente establecido.
- Participar en la inducción a los contratistas.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios. Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
- Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.

El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

8. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo el SS JHONNY FUENTES VILLALBA- MILITAR EN COMISIÓN de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en su ausencia, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la

Presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 33
		FECHA:	06
			

9. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma. La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 33	
		FECHA:	06	12
				

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

15. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 33
		FECHA:	06
			

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

20. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 33
		FECHA:	06	12
				

21. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

22. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

23. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

23.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

23.2 Registro presupuestal.

23.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente,

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo


Elaboró: Maria Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Profesional Grupo Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 33
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de mantenimientos vehículos

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacífico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

NOTA: Los oferentes podrán efectuar visita técnica a los vehículos en el sitio donde se encuentran (Cali, Buenaventura y Tumaco), previa solicitud y aceptación por la Entidad.

DEFINICIONES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO:

Mantenimiento Correctivo. Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

Mantenimiento Preventivo. Consiste en realizar actividades de mantenimiento programadas regularmente para ayudar a prevenir fallas inesperadas en el futuro, en el cual incluye mano de obra y repuestos para actividades correspondientes.

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS				
ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	UNID.	ciudad del servicio
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
4	Servicio con repuesto para colocación de Amortiguador Delantero	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali
5	Servicio con repuesto para colocación de Amortiguador Trasero	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali
6	Servicio con repuesto para colocación de Cámara de reversa y sensores	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
7	Servicio con repuesto para colocación de la correa de repartición	CAMIONETA KPP 858	1	Buenaventura, Cali

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 33	
		FECHA:	06	12	2024
 Ministerio de Defensa					

8	Servicio de Alineación y Balanceo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
9	Revisión Tecnomecanica	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
10	SERVICIO DE CAMBIO DE TOBERAS Y CALIBRACION DE INYECTORES INCLUIDO REPUESTOS	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
11	Servicio y colocación de llantas referencia 255/70 R16 radiales	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali
12	Servicio con repuesto bomba de inyección	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali
13	Servicio de Limpieza o cambio de inyectores y sincronización motor por combustible sucio	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali
14	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
15	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
16	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
17	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
18	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras, Pastillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
19	servicio con repuesto culata	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
20	Servicio con repuesto Rotulas inferior, superior, terminales cortos de dirección	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
21	Servicio con repuesto bomba hidráulica completa	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
22	Servicio e instalación motor elevavidrios	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
23	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
24	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
25	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engraseperiódico).	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
26	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **24** de **33**

FECHA:

06**12****2024**

27	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
28	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
29	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y transmisión	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
30	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
31	Servicio con repuesto para instalación pito de reversa	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
32	Pintura general de cabina del camión.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
33	Servicio y colocación de llanta delantera convencional referencia 215/75 R17.5	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
34	Servicio y colocación de llanta trasera de tracción referencia 215/75 R17.5	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
35	Servicio e instalación carpa del furgón	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
36	Servicio con repuesto freno de emergencia	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
37	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
38	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
39	Revisión tecnomecánica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
40	Servicio con repuestos para colocación de Baterías para CAMION (Unidad) tipo ceromantenimiento garantía 18 meses	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
41	Servicio con repuesto caja auxiliar de dirección	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
42	Servicio con repuestos para colocación de Baterías para CAMION (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
43	Revisión tecnomecánica	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
44	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
45	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
46	SERVICIO DE CAMBIO DE TOBERAS Y CALIBRACION DE INYECTORES INCLUIDO REPUESTOS	FTR: IPD179 - ONK530 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
47	Servicio de desmonte, lavado e instalación de tanque de combustible.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
48	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179	1	Buenaventura, Cali, Tumaco

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 33	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Comunitario de la Defensa					

		- WDB913 - KPP868		
49	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
50	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
51	Servicio con repuesto correa del tiempo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
52	Servicio de cambio y rotación de llanta delantera convencional referencia 295/80 R22.5	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
53	Servicio de cambio y rotación de llanta trasera convencional referencia 295/80 R22.5	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
54	Servicio con repuesto e instalación clutch principal	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
55	Servicio e instalación pito de reversa	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
56	Servicio e instalación cámara de reversa y sensores	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
57	Servicio con repuesto esplinder y terminales de dirección	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
58	Servicio e instalación carpa del furgón	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
59	Servicio con repuesto cambio del tanque de aire de compresión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
60	Servicio con repuestos para colocación de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
61	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
62	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
63	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
64	Pintura general de cabina del camión.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
65	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
66	Servicio de Reposición de amortiguadores, bujes o resortes de suspensión por fatiga	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **26** de **33**

FECHA:

06**12****2024**

67	Servicio de Limpieza/reparación de inyectores o bomba de combustible por impurezas	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
68	Servicio de Reparación de alternador	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868		Buenaventura, Cali, Tumaco
69	Servicio de Sellado de fugas en radiador o mangueras de enfriamiento	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868		Buenaventura, Cali, Tumaco
70	servicio con repuesto planetario de transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868		Buenaventura, Cali, Tumaco
71	Servicio con repuesto recarga aire acondicionado, fuga de aire y filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868		Buenaventura, Cali, Tumaco
72	Servicio e instalación de kit de clutch (disco, prensa y balineras)	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868		Buenaventura, Cali, Tumaco
73	ACOVALADA DEL RIN	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
74	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
75	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
76	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
77	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
78	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
79	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
80	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO O PIÑONES DE VELOCIMETRO	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
81	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
82	REVISION TECNICOMECA ANICA	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
83	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
84	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
85	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE MANIGUETA DEL FRENO	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
86	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
87	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
88	SERVICIO CON REPUESTOS PARA INSTALACION DE DIRECCIONALES	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
89	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 33	
		FECHA:	06	12	2024



	BANDAS TRASERAS			
90	SINCRONIZACION DEL MOTOR	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
91	LAVADO DEL CARBURADOR	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
92	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	DED99D / HRQ39D		Cali- Buenaventura
93	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
94	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
95	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
96	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
97	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
98	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
99	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
100	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
101	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
102	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
103	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
104	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
105	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
106	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
107	SINCRONIZACION DEL MOTOR	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura
108	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO		Cali- Buenaventura

NOTA 1: Se elaboró una lista detallada de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos, las cuales superan el valor del presupuesto asignado inicialmente al contrato. Esta lista se realiza con el propósito de abarcar los posibles mantenimientos que se presenten a lo largo de la vigencia contractual. Ya se cuentan con tres (03) cotizaciones correspondientes, las cuales evidencian que el presupuesto asignado es menor al valor total cotizado. Aclaremos que se debe presentar una oferta por valores unitarios, en el cual el presupuesto es a monto agotable y por solicitud de pedido de servicio de acuerdo a la necesidad de la entidad.

NOTA 2: En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 28 de 33
		FECHA:	06 12 2024
			

de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato solicitara el correspondiente modificadorio previa autorización del Ordenador del Gasto.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. El oferente deberá presentar certificación firmada por el Represente Legal por medio de la cual se compromete a prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato que resulte del presente proceso.
2. En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente deberá certificar que enviara personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad, aunado a lo anterior deberá certificar que prestara el servicio de grúa en la sede principal, el oferente debe contar con la prestación del servicio de grúa 24/7 para lo cual deberá anexar documentos del vehículo en caso de ser propio y adicionalmente contrato, convenio y / o alianza comercial según sea el caso si no es de su propiedad, dicho servicio no generara costo adicional para la Entidad.
3. El oferente debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa pos consumo de baterías plomo ácido.
4. El oferente deberá aportar un certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
5. El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.
6. El oferente junto con su oferta deberá aportar una certificación firmada por el Representante Legal, por medio de la cual se comprometerá a garantizar que todos los repuestos que suministre en la ejecución del contrato contarán con una garantía técnica por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos.
7. El oferente debe contar con sede propia en la ciudad de (Cali) y en acuerdo comercial en las ciudades de (Tumaco y Buenaventura) las cuales deberán estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y para las otras ciudades (Buenaventura y Tumaco) en el perímetro urbano, requisito que se validara con la cámara de comercio y las alianzas comerciales del caso; de igual forma el oferente deberá presentar el nombre, dirección y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio o aliado comercial, junto con un registro fotográfico de los mismos, con el fin de realizar las verificaciones correspondientes. (En el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto.)
8. Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura, las cuales serán validadas mediante visita técnica durante la evaluación del proceso, para las instalaciones en Cali, para las instalaciones de Tumaco y Buenaventura se realizará mediante Registro Fotográfico.
9. El oferente deberá certificar por medio del Representante Legal, que cuenta con personal administrativo, quien apoyará en todo lo concerniente de la ejecución del presente contrato (facturación SIIF, SECOP II y demás que requiera la Regional).
10. El Oferente deberá aportar Póliza de Seguro (para taller automotriz que cubra prueba de ruta) para pruebas de ruta. Los proponentes deberán presentar póliza de seguro vigente que cubra específicamente las pruebas de ruta de las unidades vehiculares objeto del contrato, con las siguientes condiciones mínimas:

Vigencia: No inferior a 6 meses contados desde la fecha de adjudicación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 29 de 33	
		FECHA:	06	12
				

Emisor: Compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Documentación a adjuntar:

Póliza original o copia auténtica.

Folios de póliza con descripción detallada de coberturas

11. El oferente deberá certificar que cuenta con un área de más de 500 metros cuadrados totalmente techado, este requisito se establece para salvaguardar la integridad de nuestros vehículos oficiales, durante procesos de inspección, reparación y diagnóstico. El techado completo protege contra lluvias, rayos UV y contaminantes ambientales típicos de Cali, previniendo corrosión acelerada, daños en componentes electrónicos y deterioro prematuro de pinturas y sellos, con el fin de garantizar que los vehículos se encuentren en protección durante su mantenimiento y 03 elevadores de 4 toneladas cada uno. (requisito que será validado por medio de visita técnica).
12. El oferente debe aportar certificación firmada por el Representante Legal por medio de la cual deberá garantizar el servicio e instalación de repuestos originales, indicando que es el responsable de los repuestos a suministrar en su sede principal y sedes secundarias siendo el oferente el único responsable por la calidad de los repuestos instalados.
13. El oferente deberá certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos, custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.
14. El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con vínculo comercial con un Centro de Diagnóstico Automotor el cual éste autorizado para registro por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT, de conformidad con la Ley 769 de 2002 y la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, para garantizar a la entidad la realización de la revisión técnico mecánica del parque automotor de la regional tanto para vehículos livianos como pesados.
15. **Entregar: Certificación de garantía técnica:** Certificación suscrita por el oferente garantizando que otorga una garantía técnica por doce (12) meses, amparando cualquier parte cambiada. Instalada o ensamblada).
16. **SERVICIO ESPECIALIZADO** El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros
Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- a. Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- b. Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- c. Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- d. Batería 12 meses
- e. Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km
- f. Reparación transmisión 12 meses

Nota 1: La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio

Nota 2: Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 33	
		FECHA:	06	12	2024
					

Nota 3: El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

Nota 4: No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.

Nota 5: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
6	Servicio	Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos	El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya. El contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o tercerizado.	Certificación RUA Contrato y/o vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos como sólidos con hidrocarburos, metales pesados, aceites usados entre otros (si aplica). Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica).	Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos, incluyendo el aceite usado y baterías generados durante el servicio. Registro RUA Recibir oportunamente
			En caso de generación de llantas, baterías con plomo contar con un gestor de disposición final.	Registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos (si aplica). Evidencia de vinculación a programa posconsumo de llantas usadas y baterías de plomo.	Las visitas de inspección que realice la ALFM.

Nota: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM- 2025.

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en


Elaboró: Maria Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Profesional Grupo Contratos

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02		Página 31 de 33	
			FECHA:	06	12	2024



ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **32** de **33**

FECHA:

06

12

2024



3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 33 de 33

FECHA:

06

12

2024



GRUPO SIMÓN BOLÍVAR
de la Defensa
El Servicio Uniformado de la Defensa

										que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados												
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los repuestos y servicios prestados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

Pág. 33 de 33

